



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

[Firma]
Miriam Celeste STANG
Directora General de Despacho
M. E. D.

USHUAIA, 22 JUN 2012

VISTO la Nota N° 91/12 de la Subsecretaría de Educación Privada; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la Comisión de Servicios del docente Pablo Luis PASCOLO, a fin de cumplir funciones en el ámbito de la citada Subsecretaría.

Que dicho requerimiento se fundamenta en la necesidad de contar con recurso humano idóneo en respuesta a la demanda administrativa que se lleva a cabo en la misma.

Que tal Comisión es autorizada en seis (06) horas cátedra de Nivel E.G.B. 3 y Polimodal -categoría 852- Suplentes, del Colegio Provincial "Dr. Ernesto Guevara" de la ciudad de Río Grande.

Que asimismo se requiere la asignación de ocho (08) horas cátedra de Nivel E.G.B. 3 y Polimodal -categoría 852- Transitorias, para ser otorgadas al docente antes mencionado.

Que la Dirección Contable y Presupuesto, ha tomado intervención por Nota de fecha once (11) de mayo de 2.012, indicando que se cuenta con respaldo presupuestario para la erogación que demanda la presente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial N° 859.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer y autorizar la Comisión de Servicios en la Subsecretaría de Educación Privada, del docente Pablo Luis PASCOLO, Legajo N° 20.408.163/02, en seis (06) horas cátedra de Nivel E.G.B. 3 y Polimodal -categoría 852- Suplentes, del Colegio Provincial "Dr. Ernesto Guevara" de la ciudad de Río Grande, a partir del día veintitrés (23) de abril 2.012 y mientras persistan las causales que originaron dicha Comisión, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Reconocer y asignar ocho (08) horas cátedra de Nivel E.G.B. 3 y Polimodal -categoría 852- Transitorias, al docente Pablo Luis PASCOLO, D.N.I. N° 20.408.163, a fin de desempeñarse en la Subsecretaría de Educación Privada, a partir del día veintitrés (23) de abril de 2.012 y mientras persistan las causales, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- Notificar al interesado y comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

1840

RESOLUCIÓN M. ED. N° /12.-



[Firma]
Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación